Concepto No. 00034303
San José de Cúcuta, 30-abr-2026

Doctor(a)
TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARÍA DE SALUD
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO MINUTA ADICIONAL Nro. 00000001 DEL CONTRATO Nro. **00001231 del 15-ene-2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – KARLA YEHOBELY PEREZ MORENO.

OBJETO: 2026C-153 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE LA SALUD, COMO REFERENTE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. PROGRAMA TUBERCULOSIS.

Autorizado

CONTRATISTA: KARLA YEHOBELY PEREZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número C.C. N° 60,450,245.
Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:
Que el Supervisor designado **LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO**, – solicitó mediante oficio de fecha 17-abr-2026 adicionarle tiempo y valor al Contrato No. **00001231 del 15-ene-2026**.

El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.

El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **00001231 del 15-ene-2026.**

Se requiere adicionar en valor y prorrogar en plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1231 de 2026, toda vez que es necesario seguir con la ejecución de las diferentes actividades que están en cabeza de la señora KARLA YEHOBELY PEREZ MORENO, dado que el Programa de Tuberculosis demanda concordancia de información de la notificación del Sivigila con los diferentes programas, en relación al cumplimiento, la definición de caso, ajuste y calidad de información de los eventos notificados. asi como el fortalecimiento del programa de TB institucional a traves de visitas de asistencia técnica de IPS priorizadas, verificando estrategias de vigilancia en personal de salud promoviendo la planificación de actividades preventivas, plan de control de infecciones, detección temprana y manejo integral. asi mismo visita de seguimiento según el % de cumplimiento obtenido.

Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 00006875 DE ABRIL 27 DE 2026** , expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda.

Cordialmente,

DIANA JIMERA PRIETO CARDOSO
CONTRATISTA - SECRETARÍA DE SALUD